



Bogotá D. C., trece (13) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2019-00064-00
Demandantes	Andrés David Zapata Betancur y otros
Demandado	Nación –Fiscalía General de la Nación y otro
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia inicial

### 1. ANTECEDENTES

Una vez notificados los demandados, vencido el término de traslado de la demanda con contestaciones y fijadas las excepciones.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial, y se reconocerá personería a los apoderados de las entidades demandadas.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Tener por apoderada de la Nación –Fiscalía General de la Nación, a la abogada María del Rosario Otálora Beltrán titular de la C.C. 31.936.714 y de la T. P. 87.484 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 258.

TERCERO: Tener por apoderado de la Nación –Rama Judicial, al abogado Javier Fernando Rúgeles Fonseca titular de la C.C. 79.372.166 y de la T.P. 143.937 del C. S de la J., conforme el poder visible a folio 281.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 46 del dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario